RESOLUCION G.A.P. Nº 495/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018, PAC Nº 340696, "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS – AD REFERENDUM" A LA FIRMA PASSION S.A.

Ciudad del Este, 16 de Abril de 2018

VISTO: La solicitud de la Jefatura de Protocolo la necesidad contratar los servicios de Servicios Ceremoniales y Gastronómicos, conforme memo.-

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 40/2018, de fecha 15 de Enero de 2018, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 27 de Marzo siendo las 7:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2018, "Contratación De Servicios Ceremoniales Y Gastronómicos – Ad Referéndum".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y El Sr. Humberto Dorino Salcedo, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan: De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha **27 de marzo del 2018**, siendo las **07: 45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Firma Oferente	LOTE N° 01	LOTE N° 02
PASSION S.A.	**373.692.500.**	**208.065.000.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, continúan manifestando Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que, la empresa **PASSION S.A. con RUC N° 80069873-8,** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales,* conforme al **Adenda N° 1- Punto 3 del PBC y el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, *por lo que se continuara la*

evaluación de la misma, de los documentos posteriores, **en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.**-

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta en cuanto sigue:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la empresa **"PASSION S.A. con RUC N° 80069873-8,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firma, se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2018-, *ID N° 340696,* "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" V AD REFERENDUM, *correspondiente a la empresa* "PASSION S.A." con RUC N° 80069873-8, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**(cantidad mínima y máxima),– ***IVA incluido, conforme al siguiente detalle.***-

Firma Oferente	LOTE N° 01	LOTE N° 02
PASSION S.A.	Precio Total Mínimo G. 204.961.000.	Precio Total Mínimo G. 104.032.500.
	Precio Total Máxima G. 373.692.500.	Precio Total Máxima G. 208.065.000.

Firma Oferente	Total de los LOTES N° 01 y 02
PASSION S.A.	Precio Total Mínimo G. 308.993.500.
	Precio Total Máxima G. 581.757.500.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso de **Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2018-, *ID N° 340696,* "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" V AD REFERENDUM, *correspondiente a la empresa* "PASSION S.A." con RUC N° 80069873-8, bajo la Modalidad de Contrato Abierto** (cantidad mínima y máxima),**– *IVA incluido, conforme al siguiente detalle.-***

Firma Oferente	LOTE N° 01	LOTE N° 02
PASSION S.A.	Precio Total Mínimo G. 204.961.000.	Precio Total Mínimo G. 104.032.500.
	Precio Total Máxima G. 373.692.500.	Precio Total Máxima G. 208.065.000.

Firma Oferente	Total de los LOTES N° 01 y 02
PASSION S.A.	Precio Total Mínimo G. 308.993.500.
	Precio Total Máxima G. 581.757.500.

Art. 2°.ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....
Lic. Fernando R. Schuster Salinas
Gobernador Del Alto Paraná